



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**ANEXO II  
Reglamento Interno de las  
Tecnaturas Universitarias**

**ACTA COMPROMISO**

Declaro conocer íntegramente el Reglamento Interno de las Tecnicaturas Universitarias Resoluciones de Consejo Directivo FRBB N° 188/2020 y acepto las siguientes condiciones:

PRIMERA: Abonar las inscripciones y cuotas establecidas. Las mismas deberán ser abonadas regularmente por adelantado; del día 1 al 10 de cada mes.

SEGUNDA: Dado el carácter de autofinanciable de la carrera, la cuota mensual podrá ser ajustada por la Facultad Regional Bahía Blanca en el momento que ésta la considere necesario.

TERCERA: En caso de recurrir a la mora en el pago de cuotas, me someto a lo que está estipulado en la cláusula Octava del Reglamento Interno de las Tecnicaturas Universitarias, Resolución N° 188/20.

CUARTA: Sí cerrada la inscripción, la cantidad de alumnos inscriptos no permitiera el autofinanciamiento de la carrera, la Facultad podrá disponer no iniciar la cohorte. Si esto ocurriese, la Facultad reintegrará el dinero pagado en concepto de inscripción y cuotas.

-----  
Datos del estudiante

Apellido y Nombre:

Firma:

N° de documento:

Domicilio:

N° de Legajo: